**Suscrición**

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

Redacción y admon. Progreso 4-3.º

# LA LUCHA

## Diario liberal de Gerona.



Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3513

MIÉRCOLES 13 JUNIO DE 1888.

### ¡¡¡..................!!!

*Apaga y vámonos,*
(Dicho popular.)

Al visitar la Exposición de Barcelona, quien haya visitado otras de carácter universal como aquella y quien posea ligeras nociones de lo que es y debe ser la sección de bellas artes, aunque solo tenga el carácter de regional, se le oprime el corazón al visitarla. En las relativamente exigüas salas ó galerías del Palacio que se les ha destinado, solo han concurrido ¡¡tres naciones!!. España, Francia y Bélgica; pero ¿cómo están representadas estas naciones en lo que respecta á pintura? De la manera más.......lastimosa.

Habrá quien nos objete que la Bélgica celebra en Bruselas actualmente una Exposición y que, por esto sin duda alguna, no ha concurrido con el explendor que pudiera hacerlo en otras circunstancias y que, por lo mismo, brillan por su ausencia los Stevens, Meerts, Nisen, Ooms, Oyens, Portaels, Sterck, Vandens-Eeden, Verhas y otros muchísimos belgas que cultivan, no solo la escuela flamenca, sino todas las escuelas conocidas con gran valentía y con la mayor honra y gloria para el pais que les vió nacer.

Pero si esto sucede en Bélgica, no acontece en las demás naciones ilustradas de Europa, Asia y América. Adviértase que decimos Asia, porque, recordamos perfectamente, que en 1878 cuando tuvo efecto en París el gran certámen universal, concurrió el Shah de Persia con diversos objetos grabados y esculturados muy notables, fabricados en el País; la China llevó varios cuadros debidos á siete artistas distintos, y el Japón, aparte de muchos grabados, pinturas y dibujos diversos, se presentó con algunos cuadros al óleo, nada despreciables por cierto, principalmente uno que recordamos era debido á un artista llamado Takahaski de Tokio.

No pretendemos nosotros querer rivalizar con la última exposición de París, si bien en esta sección á algo podríamos aspirar; pero sí á lo menos debíamos presumir que la sección de Bellas Artes se vería algo más concurrida de lo que se vé en la actualidad, pues ignoramos si se han destinado pabellones aparte para otras naciones, lo que no es de suponer dado lo que hemos tenido ocasión de observar en la sección ó nave ocupada por el Austria-Hungría.

Para que se tenga una somera idea de la gran plancha que se ha hecho en esta sección predilecta hoy de todas las sociedades, pues el imperio de las bellas artes está hoy dia en todo su apogeo, expondremos tan solo dos datos:

**Exposición de París de 1878.**

| Naciones concurrentes | Núm. de autores. | Núm. de cuadros. — Al óleo. | Núm. de cuadros. — Pinturas diversas. |
|---|---|---|---|
| Francia. | 319 | 861 | |
| Id. | 71 | | 204 |
| Inglaterra é Irlanda. | 131 | 283 | |
| Id. | 104 | | 191 |
| Estados Unidos. | 85 | 123 | |
| Id. | 17 | | 21 |
| Noruega. | 42 | 58 | |
| Id. | 1 | | 1 |
| Suecia. | 50 | 82 | |
| Id. | 6 | | 8 |
| España. | 73 | 115 | |
| Id. | 7 | | 12 |
| Hungría. | 28 | 61 | |
| Id. | 2 | | 4 |
| Rusia. | 68 | 144 | |
| Id. | 10 | | 13 |
| Suiza. | 55 | 93 | |
| Id. | 21 | | 41 |
| Bélgica. | 135 | 300 | |
| Id. | 19 | | 43 |
| Grecia. | 11 | 44 | |
| Id. | 4 | | 6 |
| Dinamarca. | 36 | 76 | |
| Id. | 2 | | 2 |
| Perú. | 3 | 10 | |
| Id. | 1 | | 2 |
| Luxemburgo. | 2 | 5 | |
| Id. | 1 | | 1 |
| República de S. Marín. | 1 | 2 | |
| Id, | 1 | | 1 |
| Paises Bajos. | 102 | 163 | |
| Id. | 11 | | 21 |
| Italia. | 127 | 191 | |
| Id. | 16 | | 23 |
| Portugal. | 9 | 17 | |
| Id. | 1 | | 1 |

En resúmen: prescindiendo de las tres naciones asiáticas citadas anteriormente y del Imperio Alemán, cuyos datos se nos han extraviado, concurrieron 18 naciones con 1.572 de sus esclarecidos artistas, representados por sus mejores cuadros al óleo en número de 2.628 y 595 pinturas de otras clases. Agréguese á estas importantísimas cifras las cuatro naciones que no ván en el anterior cuadro, teniendo en cuenta que la Alemania era una de las que con más brillantez en cantidad y cualidad concurrieron, y podrá deducirse de ahí una tristísima comparación; y téngase en cuenta además, que prescindimos de la manera más absoluta de las clases á que pertenecen la Arquitectura y otros dibujos, grabados, mosaicos, medallas, relieves y esculturas de todos géneros.

Veamos ahora el otro dato.

La Bélgica celebra anualmente una exposición de Bellas artes, en la que se permite el concurso de todos los artistas del universo. Tres son las ciudades belgas que turnan en esta tarea: Bruselas, Amberes y Gante. Esta última ciudad fué la que en 1880 celebró el XXXI concurso belga, y á él asistimos atraídos por la perspectiva que nos ofrecia la exposición regional que celebraba en Bruselas con motivo del cincuentado aniversario de su independencia.

Concurrieron á aquel certámen 744 artistas con 1.050 cuadros al óleo tan solo, prescindiendo de acuarelas, arquitectura y demás que se ha prescindido anteriormente.

Hagamos una salvedad que se nos ha olvidado hacer al hablar de la exposición de París: llenaban un lienzo de la sala española, varias obras del inmortal Fortuny; ni los cuadros, ni el autor ván comprendidos en los datos numéricos transcritos; aquellas obras formaban un catálogo aparte; bien lo merecian.

Vistos solo estos dos datos ¿qué podemos decir de la seccion de bellas artes de la Exposición Universal de Barcelona? ¿Quizás que en la Exposición *parcial* de Gante concurrieron más artistas que cuadros en la nuestra? ¿Qué la España figuró más dignamente en París en 1878 que en Barcelona hoy, ó sea díez años más tarde, cuando en este período han aparecido artistas de tanta valia como el autor de la Madona de Ripoll?

No se interprete nuestra idea bajo ningun concepto, suponiendo que nosotros deseábamos grandes cantidades en todo; lo que nosotros ambicionábamos era grandes cualidades y, á ser posible, como era á no dudar, ambas cosas á la vez ¿Qué se ha expuesto de España? ¿Qué de las naciones extranjeras? No se nos tache de sobrado exijentes. Si á lo menos la Italia nos hubiera exhibido alguna obra de Morelli, Alemania otra de Kolbach, Inglaterra otra de Alma Tadema etc., etc., es decir, de esas notabilidades que son universalmente conocidas, menos mal; pero llegar al extremo de no ver en la seccion francesa ni un Bastien Lepage, ni un Duran, Worms, Moreau, Meissonier, Mathey, Leoy, Hébert, Guillemet, Girard, Gérome, Ferry, Delacroix, Daubigny, Cormon, Caraud, Cabanel, Becker, Bonnat, Bouguereau y otros mil que podríamos citar de todos los países, es cosa que no podemos concebir de ninguna de las maneras.

¡Cuántas cosas más podríamos decir acerca el particular! Pero callemos; nuestros pronósticos se han ido realizando, y llamamos la atencion de nuestros colegas acerca este particular.

Hoy se inauguran los conciertos en el salon de fiestas; ¿será salon de conflictos? Ya lo veremos.

*P. A. V.*

8 Junio 1888.

### Revista de la Semana.

Madrid 10 de Junio de 1888.

**Baby-Club.**

Bajo este título leemos en el *Fígaro* de París, un curioso y chispeante artículo relativo á la creación de Círculos de mujeres. Nuestras vecinas ultra pirenáicas sienten, á lo que parece, hervir

---



II. En las alteraciones de la tarifa de derechos de cuarentenas y lazaretos.

III. En materia de pensiones y correcciones que proceda declarar ó imponer por el desempeño de los cargos.

IV. Acerca de las reclamaciones de los Gobiernos extranjeros ó sus representantes en España, y del comercio en general, relativamente á la imposicion y régimen de las cuarentenas.

CAPÍTULO III.

*Inspeccion general.*

Art. 5.º En casos inminentes de epidemia ó contagio, y siempre que el Gobierno lo acuerde, por sí ó á propuesta del Consejo de Sanidad, se girarán visitas ordinarias ó extraordinarias de inspeccion, donde el bien público lo exija.

Estas visitas serán desempeñadas por Delegados facultativos del Gobierno, nombrados á propuesta de dicho consejo (1).

Art. 6.º Para el mejor cumplimiento de las disposiciones sanitarias, buen órden administrativo y debida uniformidad de los

(1) Art. 7.º de la ley.



servicios, se ejercerá la inspeccion general en los puertos y lazaretos por el Director general ó por los funcionarios del Centro directivo, ó de la Secretaría del Consejo de Sanidad, con la frecuencia y en la forma que el Ministro disponga.

**Título Segundo.**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

CAPÍTULO PRIMERO.

*Gobiernos de provincia.*

Art. 7.º Corresponde á los Gobernadores civiles la dirección superior del servicio de Sanidad en sus respectivas provincias, bajo la dependencia del Ministro de la Gobernación y de la Dirección general (1).

Art. 8.º Son funciones de este cargo:

I. Cuidar del más exacto cumplimiento de las disposiciones superiores y dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de las que emanen del Centro directivo.

II. Comunicar á los Directores de los puertos y lazaretos las órdenes de la Superio-

(1) Art. 2.º de la ley.



XI. Conservar en depósito los libros de patentes y facilitarlos, con su rúbrica en todas sus hojas y el sello del Gobierno de la provincia, á los Directores de los puertos, á medida que los reclamen, exigiendo acuse de recibo para el debido descargo.

XII. Cuidar de que ningún empleado falte de su dependencia durante todo el año sin la licencia correspondiente.

XIII. Conceder á los empleados de Sanidad de la provincia licencia hasta quince días, por enfermedad ó para atenciones particulares en casos muy justificados.

Estas licencias no podrán ser otorgadas á los empleados de los lazaretos sucios hasta que transcurran veinte días, desde la salida del último buque cuarentenario ó del último enfermo de cólera, fiebre ó peste levantina.

XIV. Comunicar á los interesados las órdenes de cesantía en el dia mismo que sean recibidas en los Gobiernos civiles.

XV. Aprobar los nombramientos interinos hechos por los Directores, según el art. 72, apartado XIV, ó nombrar en su lugar con tal carácter á quien consideren más á propósito, dando en todo caso conocimiento á la Dirección general.

su sangre al fuego sagrado de la libertad, y quieren emanciparse, por cuanto cabe en lo posible, del yugo abominable de los maridos.

Así es que en los nacientes círculos femeninos se conjurará contra el poder masculino y las armas que allí se afilen, no podian á menos de ser ministras de muerte de la tan declamada supremacía de sexo.

Yo por mi parte no lo siento, pues quisiera que á la muger cupiera en suerte administrar el mundo, guiar á la humanidad, dirijir sus destinos y no dejaria de ser grato que, á su vez, los hombres pudieran descansar dejando à Ellas los cuidados de la vida, las previsiones del mañana, el tomar nota de los acontecimientos de ayer, el vencer los obstáculos de hoy, el marcar los senderos porque han de marchar las multitudes, en fin, el perfeccionar las condiciones de esta siempre imperfecta humanidad.

Solo me detiene un problema y es el de la familia.

En otros tiempos, la familia se constituía de un jefe, el hombre, el cual aceptaba los hijos por la mujer, y que era su amor y su vida: la muger aceptaba al hombre por los hijos que eran su cielo y su gloria; los hijos aceptaban à los padres que eran su mundo.

Con la igualdad de derechos, las cosas pasarán de otro modo: llegaremos al cosmopolitismo, á la anarquía de la familia. El hombre se casará por la dote; la muger por la libertad que presta la adquisición de un Editor responsable; los séres que salgan de este ayuntamiento, los *babys* no serán hijos, serán frutos que irán á constituir el gran montón social ó comunal.

Habremos suprimido la honrada y respetada clase de padres.

Toda idea llevada á la exageración, cae fatalmente en el más espantoso ridículo. No hay escuela filosófica moderna que no aspire à enaltecer el nivel moral de la muger. La muger no es ya una cosa, no es un mueble al servicio del Señor; la muger es el complemento de la sustantividad hombre, no un adjetivo ó un aditamento caprichoso.

Pero por su propia naturaleza, por su misma constitución física, no puede ni debe, sin gran menosprecio de su dignidad, abandonar el santuario del hogar doméstico por el club, ni los cuidados de la familia por los negocios públicos.

***

La Reina Victoria de la Gran Bretaña y Emperatriz de las Indias, cumplió 70 años el 24 de Mayo. Solamente cuatro Soberanos de aquel país alcanzaron edad tan avanzada. Elisabet que murió á los 70: Jorge II à los 76: Jorge III á los 82 y Guillermo II á los 72.

Las fiestas realizadas en este aniversario, han sido sumamente modestas; algunos cañonazos disparados desde la Torre de Londres, una parada en la que el Príncipe de Gales lució los botones de su elegante uniforme de granadero de la guardia, y banquetes particulares en las casas de los altos funcionarios del Reino. Hé ahí como los ingleses han celebrado el cumpleaños de su *Gaciosa* Soberana.

***

Un horroroso incendio devoró un vastísimo almacén de novedades de Lóndres, pero lo más deplorable fué la muerte de seis jóvenes que dormian en las guardillas y que no pudieron ser salvados.

***

Tenemos que registrar en esta crónica un nuevo descubrimiento, ó mejor dicho, un perfeccionamiento de verdadera importancia en los productos eléctricos presentados por Mr. d' Huny de Lóndres. Trátase de una pila eléctrica de movimiento automático, sin ruido alguno que puede vivir cerca de 9,000 horas. Como esta pila funciona continuamente, la electricidad se acumula en recipientes *ad-hoc* para utilizarse à placer, y como quiera que no produce olor ni ruido, puede conservarse en un cuarto para obtener á su tiempo de ella una luz de 10 á 50 velas de intensidad.

Resuelto, pues, el problema de la luz eléctrica à domicilio, nada debe importarnos que los pozos de petróleo se agoten ni que esta sustancia encarezca á lo inverosimil como sucede en la actualidad. Por su parte, las fábricas proveedoras de esas candilejas que llaman gás y que tantas víctimas han producido con sus constantes esplosiones, están llamadas á desaparecer.

***

Una martir real. Me refiero á la desgraciada princesa Carlota, viuda del infortunado emperador Maximiliano. El dia del Corpus fué doloroso aniversario para la infeliz residente de el Castillo de Bonchont. Los aldeanos de los pueblos cercanos, se juntan en tal dia en la pequeña iglesia del pueblo y unen sus oraciones á la de la desgraciada princesa por el descanso del alma del infortunado Emperador.

La esplendorosa belleza de la muger que entró en la vida con auspicios de grandezas y honores, ha desaparecido bajo el peso de la desventura.

La riqueza del pecho ha cedido el lugar á la pobreza; el opulento cabello se ha tornado blanco; el resplandor de los ojos se ha apagado, y solo una sombra de la magestad pretérita deja adivinar en el que la vé, que la infeliz demente fué Emperatriz de Méjico. Los asistentes á la triste ceremonía, salieron de ella ahogados los ojos y los corazones en llanto.

La muerte y la desgracia son el símbolo más cumplido de la igualdad humana. Ante ellas, sucumben todas las categorías y privilejios creados por las sociedades.

***

Como estaba anunciado, ayer por la mañana hizo su entrada en Madrid la familia real. Hubo mucha gente en la carrera. En los centros oficiales se habia de antemano dicho á todos los empleados altos y bajos, que no dejasen de acudir á la Estacion de Atocha.

Importante. Sagasta viene más moreno pero más gordo. Su rostro no revela pesar por la irremediable caída próxima del General Cassola su compañero de gabinete; antes parece satisfecho cual sí estuviera á punto de quitarse de encima un peso abrumador.

*Nihil.*

## DESDE PARIS.

10 de Junio de 1888.

### La situación.

Los periódicos radicales, que no cesan de pedir al gobierno que tome medidas de represalias contra Alemania en el asunto de los pasaportes, han descubierto últimamente como las disposiciones vejatorias del canciller poniendo trabas á la libre circulacion de los franceses en territorio aleman, constituyen una violacion manifiesta del tratado de Francfort concluido despues de la guerra.

En realidad, la cosa vale la pena de que la atencion-pública se fije en ello, siquiera para que se vea con cuanta lijereza ha obrado Mr. de Bismark en este asunto, mal que pese á sus grandes dotes de estadista.

En el documento histórico á que nos referimos, encuéntrase, en efecto, el siguiente artículo, cuyo contenido debió en nuestro concepto hacer reflexionar al canciller antes de llevar á ejecucion sus últimas medidas:

Art. 11. Los tratados de comercio con los diferentes Estados de Alemania, fueron de hecho anulados por la guerra; por consiguiente, el gobierno francés y el gobierno aleman tomarán por base en sus relaciones comerciales el régimen del tratamiento recíproco de la nación más favorecida. Compréndese en esta regla, *los derechos de entrada y de salida, el tránsito,* las formalidades aduaneras, *admision y el tratamiento* de los súbditos de ambas naciones así como de sus gentes.

El artículo, como se vé, es terminante. No hay en su contexto ambigüedad de ningun género. Los deberes recíprocos de las dos naciones están claramente definidos, y pueden resumirse en esta fórmula precisa: *el régimen del tratamiento mútuo sobre la base de la nacion más favorecida.*

Hasta ahora, que sepamos, en Francia se ha respetado escrupulosamente esta estipulacion. El tratado en este punto ha sido mantenido con verdadera fidelidad y lealtad. Las fronteras en este pais—preciso es reconocerlo—han estado ámpliamente abiertas en todos lados, y ni el mas pequeño conato de excepcion se ha intentado nunca del lado de la frontera franco-alemana.

Y como la lógica tiene consecuencias que no pueden contestarse, esos mismos periódicos, haciendo como si se dirijieran al gobierno ó á la Cámara, á la una y al otra positivamente, dicen con un discernimiento que no admite respuesta:

Si esto es cierto, séanos lícito preguntar—puesto que el *régimen del tratamiento recíproco* figura como parte escencial del tratado,—por que nosotros no usamos con respecto á los alemanes la *reciprocidad* debida.

La verdad es que si esto ocurriese, ninguna razon habria para que los alemanes se lamentaran de ello. La letra y el espíritu del tratado están contestes, y Francia no haria más que un acto de sumision al convenio contestando

---



VI. Resolver el trato á que deben sujetarse los barcos, cuando no estén conformes el Director y el Médico segundo, según dispone el art. 72, apartado XVIII.

VII. Disponer que las Direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos sucios practiquen las autopsias de los cadáveres de individuos que fallezcan en los lazaretos, prévio informe de la Junta provincial de Sanidad, y con los requisitos legales debidos, en casos extraordinarios de interés para la salud pública ó en los de instruccíón de diligencias judiciales.

VIII. Prestar el auxilio de su autoridad á los Directores de los puertos y lazaretos cuando no sea suficiente la autoridad de los Alcaldes.

IX. Confirmar ó revocar en caso de queja los acuerdos sobre imposición de multas, dispuestos por los Alcaldes, según el artículo 14, apartado V, relativamente á las faltas cometidas por los Capitanes ó Patrones de buques por infracciones de los preceptos sanitarios é imponer multas á los mencionados Capitanes ó Patrones hasta la cantidad de 500 pesetas.

X. Pedir el informe de la Junta provincial de Sanidad en los casos comprendidos en los arts. 10 y 11.



ridad que les conciernen y llamarles la atención acerca de cada una de las que publiquen en la *Gaceta de Madrid*, indicándoles el número y la página en que se hallen insertas, y disponiendo la publicidad de las mismas en el *Boletin oficial* para noticia del comercio y Cónsules extranjeros.

III. Resolver, con arreglo á las disposiciones superiores, las consultas que les eleven los Directores de puertos y lazaretos, acordando, bajo su responsabilidad, lo que consideren procedente en los casos dudosos y no previstos, cuando la resolución sea muy urgente, y dando sin demora cuenta á la Dirección general, con expresión de las razones que hayan motivado su providencia.

IV. Determinar, en los casos de competencia que se susciten entre los Directores de los puertos y funcionarios de Marina, Hacienda, Fomento y Alcalde de la localidad.

V. Determinar lo que corresponda en los disentimientos entre el Director del puerto y la Junta local de Sanidad respecto á la aplicación del art. 38 de la ley y demás casos en que aquel funcionario haya de obrar de acuerdo con dichas Corporaciones.



que para el mejor servicio le confiera el Ministro.

CAPÍTULO II.

*Real Consejo de Sanidad.*

Art. 3.° El Real Consejo de Sanidad es la Corporación especial consultiva del Ministro de la Gobernación y de la Dirección general del ramo.

Además de las atribuciones consultivas, tiene las que el Gobierno determine para casos especiales (1).

Puede proponer al Ministro de la Gobernación y á la Dirección general, segun corresponda, las reformas y mejoras que estime convenientes (2).

Art. 4.° Será necesariamente consultada esta Corporación (3).

I. En los proyectos de ley, reglamentos y en toda reforma relativos à la organización y servicios de Sanidad marítima.

(1) Art. 3.° de la ley.

(2) Art. 2.° del Real decreto orgánico del Real Consejo de Sanidad de 23 de Febrero de 1875.

(3) Art. 3.° del Real decreto de 23 de Febrero de 1875.

con medidas análogas á las últimas dictadas por el gobierno de Alemania.

El gobierno de Berlin, sin embargo, empieza ya á sentir las consecuencias de su resolucion. Los negociantes alemanes de Alsacia-Lorena estàn descontentos; sus asuntos decaen visiblemente, y ellos que habian invadido aquella provincia precisamente para aprovecharse del libre tránsito y del movimiento incesante de los viajantes de comercios, ellos son los primeros ahora en sufrir todo el rigor de las últimas vejatorias medidas de los ministros de Federico III.

**Una nueva Liga.**

La necesidad de una nueva Asociacion por el estilo de las que se han fundado estos últimos dias, debia dejarse sentir seguramente entre los elementos bonapartistas de la Derecha de la Cámara. Ellos no han querido ser menos que sus colegas republicanos, y hé aquí como à lo mejor se nos descuelgan repentinamente esos señores del imperio notificándonos que acaban de crear una nueva Liga con el título de *Liga de Consulta Nacional*, establecida en Paris y cuyo objeto es esclarecer el país organizando la propaganda por medio de publicaciones, conferencias, reuniones privadas ó públicas y, en términos generales, por todos los medios que la legalidad permita á fin de llegar por la revisión, á la consulta directa de la nación, principal objetivo de los nuevos ligados.

**La neutralización del Canal de Suez.**

Inglaterra ha comunicado ya oficialmente á Francia que, por su parte, aceptaba definitivamente las modificaciones introducidas últimamente por la Puerta en el texto del Convenio relativo á la neutralización del Canal.

En cuanto á Francia, hace ya mucho tiempo que su gobierno manifestóse completamente de acuerdo con dichas modificaciones.

**El Estado mayor general de la guerra.**

El Consejo superior de la guerra que de algun tiempo á esta parte se reune en sesion todos los dias bajo la presidencia de Mr. de Freycinet, continuó ayer el exàmen de las cuestiones relativas á la reorganizacion del Estado mayor general. La deliberacion del consejo fijóse muy particularmente en las atribuciones que deberian ser confiadas al jefe de Estado, mayor general del ejército. Las funciones de éste quedarán limitadas á las cuestiones que se refieren á la preparacion de la movilizacion y de la concentracion. Las cuestiones relativas al personal del ejército, quedarán exclusivamente á cargo del ministro despues de consultado el consejo superior de la guerra.—*S.*

## Noticias locales y generales.

Se ha dispuesto que las aguas minerales de Carbó (Tarragona), figuren oficialmente en la clase de los Bicarbonatadas, género Bicarbonatadas cálcicas, variedad arsenical.

Traslado á los enfermos que de ellas tengan necesidad.

—Alégrense los agricultores.

La Dirección General de Contribuciones ha señalado á esta provincia por contribución territorial 2.728.101 pesetas, cuya cantidad constituye el cupo que ha de pagarse en el próximo año económico que principiará el primero de Julio.

Debemos dar gracias á la Hacienda y al Ministro por haberse dignado señalar á la propiedad territorial de la provincia, la pequeña cantidad de *diez millones nuevecientos doce mil cuatro cientos cuatro reales*, ó sean *quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte* duros, ya que, en concepto del señor Ministro, la propiedad territorial paga poco.

—El Juzgado de Santa Coloma de Farnés llama á los parientes de un tal Jaime Roquer y Cabrujo (a) *Crospis*, que fué asesinado y á consecuencia de cuyo crímen, están procesados José Mill y Pedro Pibernat.

—Está vacante la Secretaría del Ayuntamiento de La Bajol dotada con 250 pesetas anuales, y al finalizar el año económico actual, lo estará el cargo de Depositario de fondos municipales de Viure, cuya plaza se cubrirá por concurso con el sueldo anual de 450 pesetas.

—Ha caducado el último plazo de prórroga que concedieron la generalidad de las Compañías españolas para el transporte con las reducciones acordadas, de los objetos destinados à figurar en la Exposición Universal.

Las de Almansa á Valencia y Tarragona y de Tarragona á Barcelona y Francia, asi como las extranjeras combinadas con esta última, continuarán aplicando las reducciones hasta nuevo aviso

Otra cosa nos parece no sería procedente.

—Según los últimos datos estadísticos, hay en España 222 ciudades, 4,700 villas, 6,000 pueblos, 14,000 aldeas, 2,250 granjas y 800 cotos cerrados.

En todas las poblaciones urbanas se pueden contar 2.556,000 casas y 5,500 edificios destinados á usos industriales, y en los rurales 560,000 casas.

Las fincas rústicas amillaradas son en número de 3.589,000 comprendiendo las de las Provincias Vascongodas. Los propietarios administran y cultivan por su cuenta 2. 729,600 heredades, 80,000 están explotadas por los arrendatarios y colonos.

En las múltiples operaciones agrícolas pecuarias y forestales, se encuentran con ocupacion, aparte de los muchos colonos que por sí mismos trabajan la tierra, 580.000 criados de labranza, 800.000 jornaleros agricultores, 110.000 pastores y 14.000 leñadores y carboneros, clase que, con los terratenientes y arrendatarios, compone el 66 por 100 de poblacion activa.

—En breve quedará establecido un servicio oficial de camionajes entre la estación de Riudellots y Cassá de la Selva, con su correspondiente despacho oficial en este último punto.

La habilitación de esa factoria serà relativamente completa; facturará directamente y expedirá los talones resguardos, evitando los inconvenientes que presenta hoy la necesidad de llenar todas las formalidades en la estación de Riudellots.

—Según datos oficiales suministrados por las empresas de ferro-carriles y vapores de Barcelona, el número de viajeros trasportados á la misma asciende á 154,054 durante la permanencia de la córte en aquella ciudad.

A la cifra anterior, deben agregarse los procedentes de los pueblos del llano y los existentes anteriores, para formarse una idea del considerable número de personas que Barcelona cobijó en aquellos dias. Apesar de que en la actualidad no rige rebaja alguna en los precios de los billetes, continúan pasando por esta ciudad la mayor parte de los dias, atestados de gente todos los trenes.

—Aunque sorda nuestra *benemérita* autoridad municipal á los lamentos de la prensa toda y de los nuestros en particular, no se crea dejaremos por esto de insistir cuantas veces sea necesario en contra de todo lo que redunde en perjuicio y malestar de nuestra población.

Los clamores contra la celebérrima casilla minjitoria de la Rambla, no han de cesar por nuestra parte.

El inmundo estado de aquel barracon es objeto de las más acerbas censuras de la opinión en general. Los asíduos concurrentes al referido paseo, solo siguen la mitad de él por miedo de aproximarse, ni aún á cierta distancia, al nombrado sumidero, pues los pestilentes miasmas que de allí emanan obligan á ello.

No es la falta de una buena limpieza solamente los motivos de nuestras quejas, sinó que también de la de una mísera luz que lo alumbre y que á grandes voces pide la moral.

No pensamos que el recordarlo, sea causa de que se nos atienda como deberia hacerse; sin embargo, insistimos é insistiremos sobre lo mismo por estar persuadidos de que así cumplimos nuestros deberes.

—Muchas son las calles de esta ciudad en las que se nota la falta de aceras y aun màs, en las que las hay no están completamente acabadas en algunos trozos. Nos referimos á la que tiene la pared del Hospicio en la calle del Progreso.

Los viandantes que andan por ella en un dia de lluvia, se meten en los baches que se forman por faltar algunas losetas, y és lo mismo que si se transitára por medio de la calle.

Llamamos la atencion del Sr. Grabit seguros de que *no seremos* atendidos.

—De *La Publicidad* de ayer:

Hemos tenido el gusto de saludar en esta redacción á nuestro particular amigo y compañero en la prensa don Alberto Nugué, director del diario de Gerona *La Nueva Lucha.*

¡Maria Santísima!

Asi se escribe la historia.

—El espacio nos falta hoy para ocuparnos de los nombramientos hechos para las plazas de las Subalternas de esta provincia.

Los caciques han probado una vez más sus grandes influencias. Se han lucido como siempre.

—Ha llamado la atencion un artículo del periódico conservador *El Estandarte*, en el cual dice que, si para octubre no se dá el poder al partido que en la prensa representa, éste se irá al retraimiento.

Antes que tal desgracia ocurra, que se lo dén, hombre, que se lo dén si es que esa es la fecha convenida en el pacto del Pardo.

—Es tal el desbarajuste que reina en esta ciudad, que nadie sabe ya si las disposiciones vijentes referentes al cierre de cafés y tabernas durante la noche, corresponde hacerlas cumplir á los Dependientes Municipales ó á los del cuerpo de Seguridad y Vijilancia.

Corresponda á unos ú á otros, preguntamos; ¿en qué disposicion se apoya el permiso ó privilegio que gozan algunos taberneros para tener abiertos sus Establecimientos pasada la hora señalada, mientras á otros se les exige el cierre segun lo prevenido? Sí la ley es igual para todos ¿á qué estas distinciones?

—Se ha dispuesto que la eleccion de Habilitado de los Maestros de escuela del partido de Santa Coloma de Farnés, tenga lugar el diez y siete del actual en lugar del quince que señalaba la circular del señor Gobernador, á la que hicimos referencia hace unos dias.

—Del 18 al 27 verificará el Ingeniero de minas de la provincia, las operaciones facultativas en las siguientes; el 18 en la *Cármen* del término de Ripoll; el 20 y 22 en las *Justicia* y *Rence* de Ribas; el 25 en *Roca* de Vilallonga y el 27 en la *Mascota* del término de Baget.

—El 14 de Julio próximo tendrá lugar en la Comisaria de guerra de esta plaza, la subasta para el abastecimiento de carne de vaca, manteca, tocino, gallina, huevos, carbon vejetal, leña y aceite vejetal de segunda clase para el Hospital militar.

—Habiéndose declarado de ningun efecto la institución de heredero hecha por Joaquin Torrent y Roldau, natural y vecino que fué de Puerto de la Selva fallecido intestado, el Juzgado de Figueras llama á los que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan dentro del plazo de veinte dias.

El 30 del actual venderá el Juzgado de la capital en pública subasta, varias fincas rústicas y urbanas situadas en el pueblo y término municipal de Albons.

—Segun noticias, se ha encargado de la defensa, ante el Tribunal Supremo, del Procesado D. José Vila, á consecuencia de la interposición del recurso de casación de que tienen conocimiento nuestros lectores, el conocido abogado é ilustrado Catedrático de la Universidad Central D. Miguel Morayta.

—Sigue el foco eléctrico de la Plaza del Aceite sufriendo á menudo eclipses. Lo oye V. quien quiera que sea?.

—Andan por nuestras calles hace ya algunos dias, unos extranjeros pidiendo limosna no con muy buenos modos, y tanto por los mugrientos trajes que usan como por el contínuo estado de embriaguez en que se encuentran, se hacen muy poco recomendables.



## —MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'25.—Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Antonio de Padua.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de San Félix.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

## Anuncios.

# RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

"UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 118 Southampton Row, Lóndres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerias y Farmacias Inglesas.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra, calle de Besadó, núm. 3. 43-52

# La Moda Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid son los Sres. D. Aniceto Patxot, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

## FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

*Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.*

**Trenes en direccion á Barcelona.**

| | | | Llegada. | Salida. |
|---|---|---|---|---|
| mañana | Correo | » 1.ª y 3.ª | 6'51 | 6'56 |
| » | Mixto | » 3.ª | 10'31 | 10'56 |
| Tarde | Mixto | » 2.ª y 3.ª | 1'30 | 2'8 |
| » | Correo | » 1.ª 2.ª y 3.ª | 3'31 | 3'39 |
| Noche | Mixto | » 2.ª y 3.ª | 10'37 | |
| » | Exprés | » 1.ª y 2.ª | 9'16 | 9'21 |

**Trenes en direccion á Port-Bou.**

| | | | Llegada. | Salida. |
|---|---|---|---|---|
| Mañana | Mixto coches | 2.ª y 3.ª | | 5'20 |
| » | Correo | » 1.ª 2.ª y 3.ª | 8'24 | 8'30 |
| Tarde | Mixto | » 2.ª y 3.ª | 12'52 | 1'30 |
| « | Correo | » 1.ª y 3.ª | 5'5 | 5'11 |
| Noche | Exprés | » 1.ª y 2.ª | 12'50 | 12'55 |

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje, En estos trenes solo se despachan en Gerona billetes para las estaciones de Barcelona, Figuera Port-bou y Francia. La linea férrea del Midi ha establecido enlace con los suyos.

## TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

*Salidas para Flassá.*

De Palamós 3'39, y a las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

*Salidas para Palamós.*

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

« *Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre.* » * « *Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta.* »

# POLVO ROCHER

**Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso**

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más dificiles,** las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos.** No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgaticas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxaticas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 1-12, RUE TURENNE, PARIS

*Evitar Falsificaciones y exigir* POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

*Depósito general:* Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

# PAPEL DE ALBESPEYRES

***El único empleado en los hospitales militares de Francia.***

Contra las Enfermedades crónicas, como **enfermedades del cérebro, parálisis, enfermedades nerviosas, asma, catarros, enfermedades de las criaturas y de los ancianos, enfermedades de la edad crítica,**

***Ningun Remedio es tan eficaz como un Vejigatorio en el brazo,*** de la dimension de *un peso fuerte*, ***mantenido con el verdadero Papel de Albespeyres.***

**NUMEROSAS IMITACIONES.** — Se evitarán no aceptando sino las cajitas de papel que llevan la ***Firma Fumouze-Albespeyres,*** y el ***Sello de la Union de los Fabricantes.***

**FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS,** y en todas las Farmacias del globo.

# GOTA y REUMATISMOS

**Curacion** por el **LICOR** y las **PILDORAS** del **D'Laville:** El **LICOR** se emplea en el estado agudo; las **PILDORAS**, en el estado crónico.

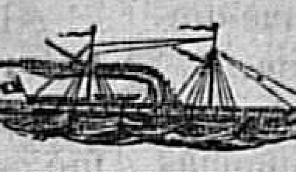
Por Mayor: **F. COMAR**, 28, rue Saint-Claude, PARIS

Venta en todas las Farmacias y Droguerías. — Remitese gratis un Folleto explicativo.

*Exíjase el Sello del Gobierno Frances y esta Firma:*




# Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona



*LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERA CRUZ.*—Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

*LINEA DE COLÓN.*—Combinacion para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

*LINEA DE FILIPINAS.*—Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

*LÍNEA DE BUENOS AIRES.*—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

*LÍNEA DE FERNANDO PÓO.*—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

*SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.*—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

*COSTA NOROESTE.*—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

*SERVICIO DE TÁNGER.*—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica.*—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

# SOCIEDAD GENERAL

**de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.**

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Junio

EL VAPOR **POITOU**

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras [illegible] y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, si se gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 siempre no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase a

**Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.**

# INJECTION BROU

***Higiénica, Infalible y Préservativa***

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito. **Paris, en casa de J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

# PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cua constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

LAS PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan la secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las nstrucciones que acompañan cada caja.

# UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se to men las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,
RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS
ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Lóndres.